

Universidad Nacional de Rafaela

# Transferencias Becas

Informe Auditoría N° 006

Auditor Interno Titular: Gerardo Gasparrini  
Auditor Coordinador General: Lucas Gandolfo  
3-12-2024

## INFORME DE AUDITORIA

Proyecto:

**TRANSFERENCIAS**

**BECAS**

Área Auditada:

**SECRETARÍA ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD**

Al Sr. Rector de la

Universidad Nacional de Rafaela

Dr. RUBEN ASCUA

DICIEMBRE DE 2024

## Contenido

INFORME EJECUTIVO .....	3
Conclusiones.....	4
INFORME ANALITICO.....	5
OBJETO .....	5
ALCANCE .....	5
AUDITORES INTERVINIENTES .....	5
MARCO DE REFERENCIA.....	6
MARCO NORMATIVO .....	7
OBSERVACIONES.....	7
CONCLUSIONES .....	7

**Proyecto de auditoría: TRANSFERENCIAS - BECAS**

**Informe N° 006/2024**

**Área Auditada: Secretaría de Articulación con la Comunidad**

**INFORME EJECUTIVO**

La auditoría tuvo por objeto relevar la gestión relacionada con el otorgamiento de becas de ayuda estudiantil, verificando el grado de cumplimiento a la normativa vigente y el porcentaje de aplicación a la población estudiantil de la UNRaf en relación a los distintos tipos de becas otorgadas. La auditoría se desplegó sobre la convocatoria a becas 2023.

Se emite el presente informe de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado para 2024.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre noviembre y diciembre de 2024 en la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

La metodología de trabajo consistió en analizar información que oportunamente fuera solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna, instrumentada a través de notas, correos electrónicos y en forma presencial en la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el periodo precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de los procedimientos surgen las siguientes observaciones y comentarios:

- Respecto de las becas Elisa Bachofen, el monto total presupuestado fue de \$1.687.500. Se ejecutaron \$742.500 correspondientes a becas otorgadas durante 9 meses (abril a diciembre) con un valor mensual individual de \$7.500. No se otorgaron las 14 becas restantes debido a que no había postulantes suficientes.
- Respecto de las becas Deportivas, el monto total presupuestado fue de \$900.000. Se ejecutaron \$540.000 correspondientes a becas otorgadas durante 8

meses (abril a noviembre) con un valor mensual individual de \$7.500. No se otorgaron las 6 becas restantes debido a que no había postulantes suficientes.

- No se contemplan las becas de idiomas debido a que se pagan por fuera del presupuesto de becas. Existe un convenio entre UNRaf – UTN en el cual se establece la cobertura del 50% de la cuota mensual de cada estudiante.

### Conclusiones

Con base en la tarea realizada y los procedimientos aplicados, en función al objeto planteado y a su alcance, se concluye que, con excepción de las observaciones planteadas en el acápite respectivo del Informe Analítico, la Universidad Nacional de Rafaela se ajustó, en general, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

Rafaela, 3 de diciembre de 2024.

**Proyecto de auditoría: TRANSFERENCIAS - BECAS**

**Informe N° 006/2024**

**Área Auditada: Secretaría de Articulación con la Comunidad**

**INFORME ANALITICO**

**OBJETO**

La auditoría tuvo por objeto relevar la gestión relacionada con el otorgamiento de becas de ayuda estudiantil, verificando el grado de cumplimiento a la normativa vigente y el porcentaje de aplicación a la población estudiantil de la UNRaf en relación a la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

**ALCANCE**

Las tareas de auditoría se efectuaron en cumplimiento de lo previsto en el planeamiento UAI para el año 2024, aprobado por Resolución Rectoral N° 768/2023 (Expte. 691/2023).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre noviembre y diciembre de 2024 en la Secretaría de Articulación con la Comunidad. La auditoría se desplegó sobre la convocatoria a becas 2023, tramitadas en el expediente N°088/2023.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea del período detallado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

**AUDTORES INTERVINIENTES**

Auditor Interno Titular: Lucas Gandolfo.

Auditor Coordinador General: Gerardo Gasparrini.

## MARCO DE REFERENCIA

El Plan de Acción de las Becas +U tiene por objetivo atender a diversas situaciones y problemáticas de integrantes del claustro estudiantil y facilitar la prosecución de estudios universitarios a aquellos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios. Es decir, apoyar y promover la continuidad en sus carreras a los estudiantes de la UNRaf que necesiten apoyo económico y que demuestren su compromiso académico y regularidad en sus estudios.

Hay nueve categorías de becas, a saber:

1. *Becas de Ayuda Económica*: están destinadas a los estudiantes cuya situación económica comprobable, de acuerdo a los criterios de ponderación global de variables e indicadores definidos en el Anexo A del Reglamento General de Becas, constituya un impedimento para el desarrollo regular de sus estudios universitarios.
2. *Becas de Material de estudio*: están destinadas a cubrir estrictamente necesidades específicas como material bibliográfico, material de estudio, fotocopias, impresiones, ya sea en dinero o en especie, bonos, tickets o cualquier otro sustituto eficaz.
3. *Becas de Trabajo*: están destinadas a los estudiantes que deseen otorgar una contraprestación de servicios en diferentes áreas de la Universidad.
4. *Becas Elisa Bachofen*: están destinadas a mujeres que estudien carreras de índole tecnológica, las que serán definidas anualmente en la resolución de convocatoria.
5. *Becas Deportivas*: están destinadas a aquellos estudiantes que realicen deporte de manera amateur que por sus méritos deportivos hubiesen registrado antecedentes destacados en su disciplina y cuya situación económica comprobable, de acuerdo a los criterios de ponderación global de variables e indicadores definidos en el Anexo A del Reglamento General de Becas, constituya un impedimento para el desarrollo regular de sus estudios universitarios.
6. *Becas Mérito Académico*: están destinadas a aquellos estudiantes que hayan obtenido un alto rendimiento académico en el ciclo lectivo anterior.
7. *Becas de Asistencia Extraordinaria*: son de carácter excepcional y están destinadas a paliar circunstancias especiales que afecten el desarrollo regular de los estudios universitarios de los estudiantes alcanzados por estas.
8. *Becas de Idiomas*: están destinadas a los estudiantes, personal docente y no docente de la UNRaf que decidan estudiar un idioma ofrecido por el Gabinete compartido de idiomas de la Universidad.
9. *Otras Becas*: se incluyen aquellas líneas de becas que no se describan en el reglamento.

Cabe destacar que, a partir de la modificación del Reglamento General de Becas realizado en abril de 2023, las Becas Futuros/as Profesionales fueron incorporadas al Reglamento de Pasantías de la UNRaf, dejando de formar parte de este marco.

#### MARCO NORMATIVO

- Reglamento General de Becas aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N°008/2023 del 23/04/2023.

#### OBSERVACIONES

- Respecto de las becas Elisa Bachofen, el monto total presupuestado fue de \$1.687.500. Se ejecutaron \$742.500 correspondientes a becas otorgadas durante 9 meses (abril a diciembre) con un valor mensual individual de \$7.500. No se otorgaron las 14 becas restantes debido a que no había postulantes suficientes.
- Respecto de las becas Deportivas, el monto total presupuestado fue de \$900.000. Se ejecutaron \$540.000 correspondientes a becas otorgadas durante 8 meses (abril a noviembre) con un valor mensual individual de \$7.500. No se otorgaron las 6 becas restantes debido a que no había postulantes suficientes.
- No se contemplan las becas de idiomas debido a que se pagan por fuera del presupuesto de becas. Existe un convenio entre UNRaf – UTN en el cual se establece la cobertura del 50% de la cuota mensual de cada estudiante.

#### CONCLUSIONES

En función del objeto planteado y a su alcance, con base en la tarea realizada y los procedimientos aplicados, se concluye que, con excepción de las observaciones planteadas, la Universidad Nacional de Rafaela se ajustó, en general, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes detalladas en el acápite “Marco Normativo” del presente informe y los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

Rafaela, 3 de diciembre de 2024.-